

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 10-16 que designa al señor Julio Rafael Séliman Tapia, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón. G. O. No. 10829 del 12 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1- El señor Julio Rafael Séliman Tapia, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

ARTÍCULO 2- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA